



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA OCTUBRE 2021

Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación ACMFR

El presidente y representante legal de la Asociación Colombiana de Medicina Física y rehabilitación- ACMFR- con base en las facultades consagradas en los estatutos vigentes (Capítulo V , artículos 13 al 26), se permite convocar a todos sus asociados a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el viernes 8 de octubre de 2021 de manera presencial en la sede del XXX Congreso Nacional de Medicina Física y Rehabilitación en el centro de convenciones Blue Garden del Hotel Hilton Garden de la ciudad de Barranquilla y de manera virtual a través de la plataforma virtual del XXX Congreso Nacional de Medicina Física y Rehabilitación

FECHA: viernes 08 de octubre de 2021

LUGAR: Se realizará de manera presencial en el Centro de Convenciones Blue Garden del Hotel Hilton Garden, Barranquilla, Colombia y modalidad virtual para los asociados que no asistan presencialmente a través de la plataforma virtual del XXX Congreso Nacional de Medicina Física y Rehabilitación - ACMFR

DIRECCION VIRTUAL: <https://www.congresomedicinafisicayrehabilitacion.org/>

REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA CONFIRMACION Y ASISTENCIA VIRTUAL A LA

ASAMBLEA: Se estipulan y describen en el documento Anexo No. 1

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Ver Anexo No. 2

HORA DE INICIO: 6:00 pm

Orden del día:

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección y nombramiento de presidente y secretario de la asamblea
4. Elección y nombramiento de los dos miembros activos que conformaran la comisión verificadora del Acta correspondiente a la asamblea.
5. Aprobación del acta anterior realizada virtualmente el jueves 25 de febrero de 2021
6. Presentación de los Médicos Fisiatras admitidos como nuevos asociados durante el periodo Febrero 2021 a Septiembre 2021
7. Informe de Gestión de Presidencia
8. Informe de Tesorería
9. Informe del Comité de Recertificación
10. Informe del Comité Editorial de la Revista de la ACMFR
11. Presentación de distinciones especiales
12. Presentación y aprobación de Sanción disciplinaria para asociados que incumplieron con sus obligaciones estatutarias (Capítulo VIII, artículo 54)
13. Elección de Junta Directiva 2021-2023
14. Posesión de la Junta Directiva electa periodo 2021-2023
15. Propositiones y Varios

Atentamente



Enrique Avelino Estévez Rivera

Presidente

Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación

NOTA: El informe de revisoría fiscal, la presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2020 y el presupuesto de funcionamiento 2021 (presentación, discusión y aprobación) fueron discutidos y aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de febrero de 2021



ANEXO NO. 1

Instructivo para Confirmar su asistencia a la Asamblea Ordinaria:

1. Podrán confirmar su asistencia a la Asamblea Extraordinaria telefónicamente a través de nuestra asistente Carolina Acevedo en el celular: **3227489781** o a también en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdHdPIW4BDTWBmqcoGZNgy3eS_xTTJrOjB3PuvkXhIV024JPg/viewform
2. Un día antes de la asamblea le llegará un link para ingresar a la Asamblea Extraordinaria y debe ingresar con el mismo correo electrónico con el cual se registró y con un instructivo que le permita tener una experiencia digital exitosa.
3. En caso que se le presente algún inconveniente para confirmar debe comunicarse con el celular **3227489781** o el correo acmfr@acmfr.org
4. La Asamblea será grabada en su totalidad y el sistema arrojará el resultado de las votaciones en un informe sistematizado, además contará con un sistema de votación que podrán visualizar los asistentes en tiempo real

Instructivo para delegar su voto en la Asamblea mediante poder a otro asociado a Paz y Salvo

1. Adjunto a esta citación encontrará un formato de poder para delegar su voto en otro asociado, es importante tener en cuenta que se debe delegar sólo en socios a Paz y Salvo. Se debe diligenciar y debe ir firmado por el socio como por su delegado



ANEXO NO. 2

REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA GENERAL **ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION** **ACMFR**

- 1.** Conforman la Asamblea General todos los miembros activos, eméritos y adherentes que se encuentren al día en las cuotas de sostenimiento (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 13), contando con voz y voto los miembros activos y eméritos, y contando con voz pero no voto los miembros adherentes (Estatutos vigentes: Capítulo IV, Artículo 10 Parágrafo).
- 2.** La convocatoria será realizada por el Presidente de la Junta Directiva, o la Junta Directiva; en la fecha – lugar y hora determinada por la Junta Directiva (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículos 16 y 17). La convocatoria se hará mediante citación a través de medio escrito, correo electrónico, publicación en pagina web, app con anticipación mínima de quince (15) días hábiles para Asamblea General Ordinaria, y de ocho (8) días hábiles para Asamblea General Extraordinaria (Estatutos vigentes, Capítulo V, Artículo 19). Sin convocatoria previa la Asamblea podrá reunirse en cualquier sitio, deliberar y decidir válidamente, cuando estén presentes la totalidad de los miembros activos de la asociación (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 20).
- 3.** Actuará como Presidente de la Asamblea General el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, y en su defecto el Vicepresidente o cualquier otro de los miembros de la Junta Directiva (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 14).
- 4.** Actuará como Secretario de la Asamblea, la persona que ocupa ese cargo en la Junta Directiva o en su defecto el miembro activo que designe el Presidente (Estatutos vigentes: Capítulo V: Artículo 15).
- 5.** Se elegirán dos miembros activos, escogidos entre los asistentes a la Asamblea para conformar la Junta Verificadora del acta (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 23, Parágrafo).

6. El Quórum deliberatorio, se constituirá con el veinte por ciento (20 %) de los miembros activos habilitados para participar en la asamblea, presentes o representados mediante poder escrito; o pasada una hora de la establecida en la convocatoria con el numero de miembros activos presentes o representados mediante poder escrito (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 21). Ningún asociado presente en la asamblea, podrá representar a mas de dos asociados mediante poder (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 21, Parágrafo 1).
7. Las reuniones de la Asamblea General, pueden ser no presenciales (Estatutos vigentes: Capítulo V, Artículo 21, Parágrafo 2).
8. Quedará constancia escrita de lo ocurrido en la Asamblea General, mediante acta, firmada por el Presidente y Secretario de la reunión; y validación escrita de su contenido por los dos miembros de la Junta Verificadora del Acta (Estatutos vigentes: Artículo 23 y Parágrafo).
9. Debe quedar constancia escrita expresa anexa al acta de la asamblea respecto del número y nombre de los asociados que participan en forma presencial directa (lista de asistencia con firma), así como del número y nombre de los asociados que participan en forma no presencial; dejando constancia expresa de este ultimo por el Presidente y Secretario de la reunión.
10. Debe quedar constancia escrita sobre los resultados de cada una de las votaciones realizadas con el conteo específico de la totalidad de votos (número de votos presenciales y número de votos por vía electrónica), y determinar el numero específico de votos resultado por las diferentes opciones que fueron sometidas a decisión (Estatutos vigentes, Capítulo V, Artículos 24, 25 y 26).
11. En la convocatoria a la Asamblea General, deberá quedar claramente establecido los medios tecnológicos dispuestos para la participación no presencial, su medio de acceso, forma de registro, mecanismo para uso del derecho a voz, forma en que se realizará la votación.

Elaborado por el Dr. Néstor Alzate, revisada por el Dr. Enrique Estevez